

Decree

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA CODIGO JUZGADO 688613184002

Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente. Vélez, 14 de julio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA Exp. 68861-3184-002-2012-00092-00

Vélez, catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Una vez aceptado el cargo de curador ad-litem del demandado RIGOBERTO RODRIGUEZ CAMACHO por la doctora ALBA SOFIA GRANADA MORA, por secretaría córrase traslado de la demanda y sus anexos, así como del auto admisorio por el termino descrito en la ley.

Remítase link de acceso al expediente digital a la curadora designada a la dirección electrónica albagranada2010@gmail.com, con el fin de que ejerza la defensa del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA JUEZ

Palacio de Justicia - Vélez Tel. 3232386441 J02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA CODIGO JUZGADO 688613184002

La presente providencia se notificó en el estado 56 del 15-07-22

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf5f805a5dc3f223c11725e896aeee906cf3e0adeaf2493169add7eaa3e1261e

Documento generado en 14/07/2022 02:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Palacio de Justicia - Vélez Tel. 3232386441 J02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co